

CIRCULAR 35

110601

Bogotá D.C., agosto 2020

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DECRETO No.186 DEL 15 AGOSTO 2020 – NO PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IPES

El Decreto 186 de agosto 15 de 2020:” *Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en diferentes localidades del Distrito Capital y se toman otras determinaciones*”, establece que las localidades de Usaquén, Santa fe, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria y Chapinero a partir del 16 de agosto de 2020 y hasta las 0:00 horas del 31 de agosto de 2020, se encuentran en cuarentena.

Por lo anterior, nos permitimos informar que teniendo en cuenta que la Sede Administrativa del IPES, se encuentra ubicada en la localidad de Chapinero, no se prestará ningún tipo de servicio; no obstante, se continuará con el trabajo en casa en cumplimiento de las funciones y obligaciones respectivas y las cuales serán reportadas en la matriz de seguimiento establecida para tal fin, como se ha venido realizando.

Para el caso de los colaboradores que laboran en las Plazas de Mercado y viven en zonas determinadas en cuarentena o la Plaza de Mercado está ubicada en una zona declarada en cuarentena, además de cualquier tipo de desplazamiento a la Sede Principal que se requiera por necesidades del servicio que se requieran atender de manera presencial, se informa que el Jefe Inmediato de cada dependencia, será el responsable de expedir la respectiva autorización de movilidad y garantizar que las personas cumplan estrictamente los protocolos de bioseguridad.

Para el caso de los Puntos Comerciales que se encuentren en zonas declaradas en cuarentena, no podrán abrir sus puertas.

Cordialmente,

*ORIGINAL FIRMADO***GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO**

Subdirectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	16-08-2020
Aprobó	Andrea Hernández Suarez - CPS: 139.0439 de 2020	ORIGINAL FIRMADO	16-08-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES

FO-067
V-10